



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

**ACTA N° 5310
Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00639.
FUNCIONARIA LICENCIADA EN COMUNICACION
MALVINA GALVÁN. MAESTRÍA EN LENGUAJE,
CULTURA Y SOCIEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Declarar de interés institucional la realización de la Maestría en Lenguaje, Cultura y Sociedad (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UdelaR) a realizar por parte de la funcionaria licenciada en comunicación Malvina Galván, concediéndole oportunamente las licencias que le correspondan.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00638.
FUNCIONARIA DOCTORA ANDREA GOMEZ
SOLICITUD PARA REALIZAR CURSO DE
DESARROLLO DEL SECTOR LECHERO:
ESTRATEGIAS, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS. -

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Autorizar a la funcionaria doctora Andrea Gómez a concurrir al Seminario Internacional sobre Desarrollo del Sector Lechero: Estrategias, Organización y Tecnologías, a realizarse en Israel concediéndole, para tal fin, licencia como comisión de servicios durante el período 07/07/16 – 05/08/16, inclusive, según lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Régimen de Licencia para los Funcionarios del INC.-----
2°) La presente autorización no dará lugar a la generación de viáticos de ningún tipo.
3°) A su regreso, la doctora Gómez deberá presentar una relación circunstanciada de los aspectos tratados en el seminario.-----
Ratífcase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80675.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN
DE CARGOS EN EL ESCALAFON TECNICO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO, GRADO 10, NIVEL 1, CON PERFIL DE
INGENIERO AGRONOMO PARA EL DEPARTAMENTO DE RIEGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Disponer la provisión de una o más vacantes en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en el Departamento Riego en casa central o en la oficina regional de Paysandú, según el perfil que obra de fs. 35 a 36 del presente expediente.-----

2°) Realizar un llamado abierto para su provisión de acuerdo al reglamento de concursos vigente.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71435.
COLONIA LAS DELICIAS (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 23D1, 23D2 Y 23B
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE COLONIA
LAS DELICIAS – ARROYO MALO. SOLICITUD PARA ACCEDER A
FRACCIONES PARA CONSTRUIR VIVIENDAS DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Iniciar gestiones ante ANEP a efectos de ceder la fracción n° 23D2 de la colonia Las Delicias, en la cual se encuentra ubicada la escuela n° 30 (Arroyo Malo).-----

2°) Pase a la oficina regional de Paysandú a efectos de que realice una propuesta respecto al destino a dar a las fracciones núms. 23D1 y 23B en la colonia Las Delicias (campo Arroyo Malo).-----

3°) Notifíquese a la Sociedad de Fomento Rural Las Delicias - Arroyo Malo lo dispuesto en la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57342.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 200,4355 HA,
FRACCIÓN N° 36, SUPERFICIE: 269,9754 HA,
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
JORGE ORTILIO FINOZZI AUSTRIA,
C.I. N° 3.338.365-1, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Finozzi, ex arrendatario de las fracciones núms. 33 y 36 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, en cuanto a aplicar retroactivamente el ajuste de renta por presencia de monte, correspondiendo su aplicación a partir de la fecha de presentación de la solicitud.-----
- 2°) Aplicar a la fracción n° 33 un índice especial de 0,90 y a la fracción n° 36 un índice especial de 0,98, modificándose los valores de renta a partir del vencimiento 30/04/14, según lo informado a fs. 256. -----
- 3°) Encomiéndase a la oficina regional Artigas, un informe respecto al estado de ocupación y explotación de las fracciones, debiendo volver informado conjuntamente con el expediente n° 1993-70-1-48508.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01648.
PADRONES NÚMS. 1.543 Y 9.578, UBICADOS
EN LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE RIVERA (PARAJE TRES PUENTES).
SUPERFICIE TOTAL: 334,6998 HA
JEFFERSON Y JAMES ACOSTA, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comunicar a los señores Jefferson y James Acosta Suárez, propietarios de los padrones núms. 1.543 y 9.578 de la 6ª sección catastral del departamento de Rivera, que por el momento el INC no se encuentra interesado en la adquisición de los padrones ofrecidos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00720.
TERCER PLAN DE ACCIÓN NACIONAL
DE GOBIERNO ABIERTO 2016 – 2018

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aceptar la inclusión del Instituto Nacional de Colonización en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto para el período 2016 – 2018 asumiendo los compromisos que lucen agregados de fs. 8 a 10 del presente expediente.-----
2°) Designar al funcionario ingeniero Carlos Dárdano como responsable institucional ante el referido programa.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01442.
LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR
TAREAS EN LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar en calidad de becaria a la señora Eugenia Janchuk, titular de la cédula de identidad n° 4.971.007-0, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar funciones en la División Informática.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01677.
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA N° 02/16
PARA LA CONSTRUCCION DE OCHO POZOS
SEMISURGENTES EN LOS INMUEBLES NÚMS.
765 Y 780 DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE
Y 777 DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la Licitación Abreviada Ampliada n° 02/16. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 5

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01249.
OFRECIMIENTO DE LOS PADRONES
NÚMS. 13.082, 3.598, 4.856, 5.229, 5.235,
5.238, 5.547, 7.962 Y 8.165 DE LA 6ª
SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE RIVERA (PARAJE TRES PUENTES).
ARIEL CUELLO BARRETO,
C.I. N° 3.283.784-9, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase al Área Desarrollo de Colonias -Departamento Avalúos y Rentas- a efectos de proceder a ratificar o rectificar la tasación de los padrones ofrecidos que luce a fs. 40 de estas actuaciones. -----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 1993-70-1-43420.
VALORES DE ARRENDAMIENTO
VENCIMIENTO A DICIEMBRE DE 2016.
CANASTA CAÑERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el valor de la canasta a ser aplicado a las rentas cañeras con vencimiento al 31/12/16, el cual asciende a la suma de \$ 3.609 la hectárea.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00660.
INMUEBLE N° 792, PADRON N° 14.508 (TACUAREMBÓ)
SUPERFICIE TOTAL: 211,1200 HA.
INDICE CONEAT: 152
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador propuesto para el inmueble n° 792 del departamento de Tacuarembó, elaborado por el Área Desarrollo de Colonias y la oficina regional de Tacuarembó, creándose las unidades productivas lecheras que se detallan en el Resultando 5º de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 6

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de las unidades de producción creadas en el presente proyecto, según el perfil que se describe en el Resultado 6º de la presente resolución.-----

3º) Comunicar a MEVIR que es de interés del INC su intervención en el inmueble n° 792, para la construcción de dos viviendas de tres dormitorios.-----

4º) Autorizar la construcción de los alambrados y la reparación de la infraestructura necesaria para el desarrollo del presente proyecto.-----

5º) Comunicar a los solicitantes de tierra que el INC analizará el apoyo financiero a brindar para la construcción y/o reparación de las obras de infraestructura que requiera este proyecto.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00649.

INMUEBLE N° 784 (FLORIDA)

SUPERFICIE TOTAL: 512 HA

PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la implementación del proyecto compartimento sanitario de alta bioseguridad ovina, presentado por el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), que luce agregado de folios 1 a 13 del presente expediente, destinando para su ejecución la unidad de producción indicada en el folio 21, con una superficie estimada de 230 ha.-----

2º) Realizar un llamado a organizaciones de productores interesadas en el arrendamiento de la referida unidad de producción para gestionar el proyecto aprobado en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Las organizaciones que se inscriban al llamado deberán cumplir con las siguientes condiciones: a) firmar un compromiso de cumplimiento de los términos del proyecto aprobado y b) contar entre sus socios con productores familiares ganaderos que tengan el perfil definido por el INC para los aspirantes a colonos y que tengan experiencia en la explotación de rodeos ovinos de cría.-----

4º) La organización que se seleccione como colono deberá informar anualmente al INC la nómina de productores que remiten al compartimento ovino, detallando sus características (perfil).-----

5º) Redactar un acuerdo de trabajo INC-SUL en el cual se definan los roles y compromisos de cada una de las partes, evaluándose en dicha instancia, la necesidad de invitar a otras instituciones para participar en la implementación y desarrollo del referido proyecto.-----

6º) Comunicar al MGAP -Dirección General de Desarrollo Rural y Dirección General de Servicios Ganaderos- el interés del INC en que participe del proyecto, mediante los planes de financiamiento que promueve para el desarrollo de la producción ovina.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 7

7°) Conformar un comité técnico de seguimiento ejecutivo del proyecto, integrado por técnicos de las instituciones participantes, el cual establecerá los protocolos y normas técnicas que se aplicarán en el compartimento de bioseguridad.-----

8°) Encomendar al Area Desarrollo de Colonias el estudio del proyecto colonizador de la superficie restante del inmueble n° 784.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00343.
COLONIA TOMÁS GOMENSORO,
INMUEBLE N° 237 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 7A, SUPERFICIE: 15,0024 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
NIDELUZ S.A., PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Declarar salida de la administración del INC y del régimen de la ley n° 11.029 y sus modificativas, la fracción n° 7A de la colonia Tomás Gomensoro, inmueble n° 237, que se corresponde con el padrón n° 5.552 de la 9ª sección catastral del departamento de Artigas.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-50628.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N° 514, PADRÓN N° 6.937 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 7A, SUPERFICIE: 35,6630 HA
LUIS MARÍA DOS SANTOS CORNELIUS, C.I. N° 3.102.964-3,
MARÍA SUSANA DOS SANTOS CORNELIUS, C.I. N° 1.391.908-6,
MIRIAM TERESITA DOS SANTOS CORNELIUS, C.I. N° 2.924.440-5,
Y JORGE DOS SANTOS CORNELIUS,
C.I. N° 3.099.574-2, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de tasación de la fracción n° 7A de la colonia Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, que se corresponde con el padrón n° 6.937, sito en la 8ª sección catastral del departamento de Artigas, en la suma de USD 3.580 la hectárea, lo que resulta en un monto total de USD 255.347 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete) para la totalidad de la superficie.---

2°) Previo pago del 10% del valor de tasación, se declarará salida de la administración del INC y del régimen de la ley n° 11.029 y sus modificativas la referida fracción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 8

3°) Notifíquese a los interesados y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente a efectos de declarar la habilitación del predio.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-52956.
COLONIA GENERAL JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 37, SUPERFICIE: 178,0042 HA, I.P.: 78
TIPIFICACIÓN: GANADERA – OVEJERA
CARLOS MEIRELLES, C.I. N° 1.378.025-3, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos Meirelles a la fracción n° 37 de la colonia General José Artigas, inmueble n° 426, en un monto de USD 40.250, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC -incluyendo las costas y costos indicados-, dando por cancelado el saldo de la deuda por la previsión de incobrables.-----

2°) Dejar sin efecto las medidas judiciales adoptadas contra el señor Carlos Meirelles.-----

- Resolución n° 17 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 315.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE,
INMUEBLE N° 573 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 21.2383 HA.
RÚBEN ADOLFO PÉREZ CAZAUX, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 9

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01142.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N° 16, SUPERFICIE: 182.9100 HA. I.P.: 109
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 182.118
GRUPO LAS CHILCAS, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Las Chilcas como arrendataria de la fracción n° 16 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, Inmueble n° 650, integrada por los señores: Carlos Luzardo, titular de la cédula de identidad n° 2.717.529-4; Hugo Muniz, titular de la cédula de identidad n° 4.014.849-0 y Ramón Muniz, titular de la cédula de identidad n° 3.562.314-0, debiendo adecuar la forma jurídica de acuerdo a la nueva integración, previo a la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00414.
INMUEBLE N° 745 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 463,3289 HA, I.P.: 75
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 380.929
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE MALDONADO (CALIMA),
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LAS CAÑAS,
SOCIEDAD RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO,
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE AIGUÁ (CALAI),
ADJUDICATARIOS SIN TOMA DE POSESIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Revocar la resolución n° 55 del acta n° 5236, de fecha 16/12/14.-----
2°) Realizar un llamado a grupos de productores familiares ganaderos y a organizaciones de productores interesados en el arrendamiento de la fracción n° 1 del Inmueble n° 745.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 10

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00459.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO,
INMUEBLE N° 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 290,8800 HA, I.P. 115
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 396.186
MAXIMILIANO ANDRÉS GARCÍA GARCÍA,
C.I. N° 4.583.841-8, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Maximiliano Andrés García García, titular de la cédula de identidad n° 4.583.841-8, como arrendatario de la fracción n° 5 de la colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n° 524.-----

- Resolución n° 21 -

PROCESOS LLAMADOS N° 263 y 266
INMUEBLE N° 779 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 519 HA
RENTA ANUAL: \$ 466.662
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 646 HA
RENTA ANUAL: \$ 224.075
TIPIFICACIÓN: OVEJERA-GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del inmueble n° 779, al grupo Nuevo Amanecer, integrado por los señores: Luis Beltrán Ferreira Amaro, titular de la cédula de identidad n° 3.972.029-1; Milton Bernardo Tellería González, titular de la cédula de identidad n° 3.978.654-4; David García, titular de la cédula de identidad n° 3.603.015-6; Macarena Beatriz Ferreira Fernández, titular de la cédula de identidad n° 4.510.870-0; Joaquín Joel Ferreira Prósper, titular de la cédula de identidad n° 4.713.102-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 3 del inmueble n° 779, al grupo Los Hermanos, integrado por los señores: José María Blanco Ibañez, titular de la cédula de identidad n° 2.532.623-9; Cayetana González, titular de la cédula de identidad n° 3.298.598-9; José Sebastián Blanco González, titular de la cédula de identidad n° 4.786.302-7; Juan Carlos Blanco González, titular de la cédula de identidad n° 5.290.653-7 y Johnny Rafael Blanco González, titular de la cédula de identidad n°



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

**ACTA N° 5310
Pág. 11**

5.290.650-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

-Resolución n° 22 -

PROCESO LLAMADO N° 264.
INMUEBLE N° 779 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 490 HA.
RENTA ANUAL: \$ 207.991
TIPIFICACION: OVEJERA-GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del inmueble n° 779 al señor Julio César Maldonado, titular de la cédula de identidad n° 2.675.516-4, en cotitularidad con la señora Josefa Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n° 2.850.704-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01097.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N° 8C5, SUPERFICIE: 85,7741 HA, I.P.: 86
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 138.892
JULIO CÉSAR URRUTI VALENTI, C.I. N° 4.339.868-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Julio César Urruti Valenti, titular de la cédula de identidad n° 4.339.868-0, como arrendatario de la fracción n° 8C5 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377.-----
2º) Hágase saber al colono que el contrato a suscribir estará en concordancia con el texto aprobado por la resolución n° 19 del acta n° 5139, de fecha 14/02/13, que establece su extinción una vez que el colono ha cumplido setenta años de edad, debiendo implementar en este período el respectivo recambio generacional para la explotación del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

**ACTA N° 5310
Pág. 12**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00770
MESA COORDINADORA DE CAMPOS DE RECRÍA
SOLICITUD PARA APLAZAR PAGO DE RENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los productores de los campos de recría a realizar el pago de la renta con vencimiento en noviembre de 2015, hasta agosto del 2016, sin perder la condición de buen pagador.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01045.
COLONIA ANTONIO RUBIO,
INMUEBLE N° 455, PADRÓN N° 7.575 (SALTO)
FRACCIÓN N° 14, SUPERFICIE: 370,9466 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA, I.P. 111
CARMEN HORTENCIA RONCA ROULLIER, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la señora Carmen Hortencia Ronca Roullier a vender el padrón n° 7.575 de la 11ª sección judicial del departamento de Salto, que se corresponde con la fracción n° 14 de la colonia Antonio Rubio, inmueble n° 455, a los señores Graciela Villaluenga, titular de la cédula de identidad n° 3.661.451-2 y Jaime Villaluenga, titular de la cédula de identidad n° 3.003.078-7, en régimen de cotitularidad, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registro.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00557.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 742 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 12-2, SUPERFICIE: 19,8284 HA, I.P. 165
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 42.409
JOSÉ MARÍA PESANDO UMPIERREZ, C.I. N° 4.373.546-2,
Y DANIEL ALEJANDRO PESANDO VIERA, C.I. N° 4.294.746-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores José María Pesando Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n° 4.373.546-2 y Daniel Alejandro Pesando Viera, titular de la cédula de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 29 de junio de 2016

ACTA N° 5310

Pág. 13

identidad n° 4.294.746-6, como arrendatarios de la fracción n° 12-2 de la colonia Italia, inmueble n° 742.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60173.
INMUEBLE N° 561 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 461,0000 HA, I.P.: 95
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 461.792
GRUPO TIATUCURÁ ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Mantener vigilancia sobre la explotación de la fracción A del inmueble n° 561, por parte del grupo Tiatucurá Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada y de alerta ante la situación planteada, debiendo volver informado antes del 31/08/16, especialmente en lo atinente a la resolución del colectivo frente a la situación del señor José Gervasio Escotto.-----

- Resolución n° 28-

EXPEDIENTE 2004-70-1-52955.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 616,1480 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA. I.P: 67
INTIMACION ADMINISTRATIVA, ART.61, INC. A.
LUIS IGNACIO DA SILVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar a la secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela, a efectos de prestar la declaración de parte ante la sede actuante.-----